



Avenida de las Comunidades, s/n
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 33 20 00

MODIFICACIÓN DEL EXTRACTO Y ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD A LA MODIFICACIÓN DEL GASTO POR AUMENTO DEL CRÉDITO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE 7 DE MAYO DE 2024, POR LA QUE SE APRUEBA LAS CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE PLANES GENERALES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

BDSN (Identif.): 765033

Con fecha 5 de junio de 2024, se publicó en el número 108 del Diario Oficial de Extremadura, la Resolución de 7 de mayo de 2024, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a la redacción y tramitación de Planes Generales Municipales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes al año 2024.

En la misma fecha, 5 de junio de 2024, se publica igualmente, en el Diario oficial de Extremadura, el Extracto de la Resolución de 7 de mayo de 2024, en cuyo apartado cuarto (Cuantía), se expresa lo siguiente:

Que para este tipo de gasto a efectuar existe crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2024, estando imputado a la siguiente Posición Presupuestaria:

*Centro Gestor: 160060000.
Posición Presupuestaria: G/262A/46000.
Fondo: CAG0000001.
Programa Financiación/Elemento PEP: 20001029.
Importe Total: 950.000 €.*

La cuantía total de la ayuda será de 950.000,00 €, asignándose 475.000,00 € a la anualidad 2024 y 475.000,00 € a la anualidad 2028.

Las subvenciones concedidas serán compatibles con otras destinadas para el mismo fin, cualquiera que sea su naturaleza y la administración o entidad que las conceda, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste de la actividad subvencionada.

Csv:	FDJEX5UEV5ZELXNY9GP2UYXGBAR9TX	Fecha	04/12/2024 15:05:57
Firmado Por	LAURA CASTELL VIVAS - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/3



Estas ayudas serán financiadas al 50% por la Junta de Extremadura conforme a lo establecido en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 12 de marzo de 2024, (DOE n.º 59, de 25 de marzo de 2024).

Avanzado el ejercicio contable, se observa que la previsión de necesidad de redacción de planes generales municipales conforme a la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS) ha quedado sobrepasada por los datos reales, que confirman un incremento significativo del número de municipios que han solicitado subvención para su redacción en comparación con ejercicios anteriores.

Constando en la convocatoria una estimación crediticia de 950.000,00 euros, la realidad de los datos recabados hasta la aprobación de la presente modificación y los estimados hasta la finalización de la tramitación, sitúan las necesidades de gasto público en un importe adicional de **165.019,82 euros** para dar cobertura a un mayor número de municipios interesados.

El crédito adicional total mencionado incrementará la dotación presupuestaria prevista en la convocatoria de la siguiente forma:

1. Anualidad 2024: De la actual cuantía de 475.000,00 euros, teniendo en cuenta el incremento de gasto estimado de **82.509,91 euros**, resultará un total de 557.509,91 euros.

Del importe objeto de incremento (82.509,91 euros), se financian con cargo a fondos de la Comunidad Autónoma la cantidad de 82.509,91 euros, siendo 76.500,00 € del Programa de Financiación 20230141, Aplicación Presupuestaria 160060000 G/262A/460 y 6.009,91 € del Programa de Financiación 20001029.

2. Anualidad 2028: De la actual cuantía de 475.000,00 euros, teniendo en cuenta el incremento de gasto estimado de **82.509,91 euros**, resultará un total de 557.509,91 euros.

Del importe objeto de incremento (82.509,91 euros), se financian con cargo a fondos de la Comunidad Autónoma la cantidad de 82.509,91 euros, para el proyecto de gasto 20001029.

Por todo ello, al amparo del apartado octavo de la convocatoria, que contiene la previsión de que la cuantía establecida pueda aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias, se ha tramitado la modificación del gasto por incremento del crédito inicial, constando Informe Favorable de la Intervención, Procediendo la modificación del Extracto de la convocatoria publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 108, de 5 de junio de 2024.

Asimismo, y de conformidad con los apartados 3 y 4 del artículo 39 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, es preceptiva la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria en el que se recojan las variaciones que puedan producirse respecto a las aplicaciones o proyectos presupuestarios, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa.

Csv:	FDJEX5UEV5ZELXNY9GP2UYXGBAR9TX	Fecha	04/12/2024 15:05:57
Firmado Por	LAURA CASTELL VIVAS - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/3



En virtud de lo referido, deben hacerse públicos la modificación del Extracto y el anuncio por el que se da publicidad a la modificación del gasto por incremento del crédito, previsto en la Resolución de la Secretaría General de 7 de mayo de 2024 por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a la redacción y tramitación de Planes Generales Municipales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes al año 2024, con el siguiente reparto de crédito:

El importe total de la convocatoria es de un millón doscientos diecisiete mil diecinueve euros con ochenta y dos céntimos (1.115.019,82 euros), con cargo:

- a los fondos de la Comunidad Autónoma, para los proyectos de gasto 20001029_Elaboración y revisión de planeamiento y 20230141_Convenio con Mancomunidades Integrales de Municipios.*

con imputación a la aplicación presupuestaria 160060000 G/262A/46000, en la cuantía total máxima de 1.115.019,82 euros, que resulta de la siguiente distribución de anualidades:

- 2024: 557.509,91 euros.*
- 2028: 557.509,91 euros.*

En Mérida, a la fecha indicada en la firma digital

LA SECRETARIA GENERAL

Laura Castell Vivas.



Csv:	FDJEX5UEV5ZELXNY9GP2UYXGBAR9TX	Fecha	04/12/2024 15:05:57
Firmado Por	LAURA CASTELL VIVAS - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/3

